FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 103-CELIC-2023 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO Y JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL

El suscrito Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en Bogotá, D.C; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados **II Semestre** sistema estados mayores, con radicado No. 2021315015173763: MDN—COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 17 de Noviembre de 2021 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO con NIT. 800.130.640-3, por una parte, como el CONTRATANTE, y por la otra, JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 82395366, celular 3115488235, correo JUANFRANPEVI@GMAIL.COM, residente en la CLL 29SUR 50 B 28P1 de la ciudad Bogotá, de profesión LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN CIENCIAS SOCIALES quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios profesionales No. **103-CELIC-2023** y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día 16 de enero del año 2023 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 103-CELIC-2023,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta 30 de noviembre de 2023.

c) Que el valor del contrato principal corresponde a la suma **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($32.219.000,00) M/CTE,** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423

de fecha 14 de enero de 2023 y Certificado de Registro Presupuestal No. 11423 del 20 enero de 2023.

d) Que mediante oficio sin número de fecha 23 de octubre de 2023 el señor **JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL,** en calidad de contratista solicita al **supervisor del contrato**, la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios profesionales No. **103-CELIC-2023.**

e) Que el supervisor del contrato **OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS** mediante oficio 324 de fecha 24 de octubre de 2023 remite solicitud ante el señor **TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ** subdirector y ordenador del gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo hasta el día 15 de noviembre de 2023

f) Que el **TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ** subdirector y ordenador del gasto CELIC acepta la Terminación Bilateral del Contrato **No. 103-CELIC-2023,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO".

g) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **A A-02-02-02-009-02 SERVICIOS DE EDUCACION** a las asignaciones establecida en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2023 así:

CDP No	FECHA			VALOR
423	14	01	2023	**$ 5.444.879.000,00**

CRP No	FECHA			VALOR
11423	20	01	2023	$32.219.000,00

a) Que a la fecha de la presente **TERMINACION DEL CONTRATO** el Balance Económico del Contrato de Prestación de Servicios **No. 103-CELIC-2023** Quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$32.219.000,00	
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)		0
VALOR EJECUTADO		$29.290.000.00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA		$1.464.500.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR TERMINACION DEL CONTRATO		$1.464.500.00
TOTALES	$32.219.000,00	$32.219.000,00

PARAGRAFO PRIMERO: Ordénese al jefe de Presupuesto, liberar a favor de la entidad del CDP No. **423** y el CRP No. **11423** el valor de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS ($1.464.500) M/CTE**

b) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo.

c) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la Cláusula DECIMA SEXTA del Contrato **No.103-CELIC-2023 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO** – La terminación anticipada de este contrato procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

d) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **No.103-CELIC-2023.**

PARÁGRAFO: Con la firma del presente procede la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO,**

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo en Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

LICEOS DEL EJERCITO

POR EL CONTRATANTE,

TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto Competente Contractual

POR EL CONTRATISTA,

Juan C. Peña V.

JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL
Cedula de Ciudadanía No. 82395366
CONTRATISTA

Mayor. RONALD FERNANDO DIAZ BERMEO
Gerente de proyecto CELIC

OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisor

Elaboro. CESAR AUGUSTO GOMEZ CORTES
Asesor Jurídico CELIC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

"CITACIÓN CONTRATISTA "

Radicado N°. ***324*** MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC -17.05

Bogotá, D.C., 24 DE OCTUBRE DE 2023

Señor (a) Prestadora de Servicio
JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL

Asunto: Respuesta a solicitud terminación anticipada de mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato **N° 103- LICEOS DEL EJERCITO-2023**.

En referencia al oficio sin radicado de fecha **23 de Octubre** de **2023**, en donde solicita la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° **103- LICEOS DEL EJÉRCITO-2023**, cuyo objeto contractual es: DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, me permito informar que:

1. Que de acuerdo a la cláusula décimo sexta del contrato N° 103-LICEOS DEL EJÉRCITO-2023 inhabilidades e incompatibilidades, este podrá darse por terminado anticipadamente por mutuo acuerdo entre las partes previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada.

Por lo anterior me permito informar que nos reuniremos con el Coordinador Académico **24 DE OCTUBRE** del año en curso, para analizar la situación y verificar la viabilidad de la solicitud para tomar una decisión acorde a las normas establecidas para mencionado contrato.

Atentamente,

OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisora de Contrato

Bogotá, D.C; 23 de Octubre de 2023

Señor(a):
OD18 DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisora contrato No. 103-CELIC-2023
Ciudad

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato No.103-CELIC- 2023

De manera respetuosa solicito sea considerada la Terminación Anticipada del contrato No.103-CELIC-2023 cuyo objeto es: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, a partir del 15 de noviembre de 2023 motivo por vinculación laboral directa con el ministerio de educación mediante nombramiento.

Me permito igual anexar el soporte en el cual se evidencia que me requieren de carácter urgente para posicionamiento en plaza pública en la secretaria de educación de la ciudad de Fusagasugá por lo que no puedo continuar con el contrato, así mismo, agradezco su apoyo y esta gran oportunidad de trabajo y crecimiento profesional

Agradezco de antemano su atención y gestión sobre el particular.

Cordialmente,

Juan F. Peña V.
JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL
C.C. 82.395.366 DE FUSAGASUGÁ



Proceso de Selección N° 2150 a 2237 de 2021 y 2316 y 2406 de 2022

Docentes y Directivos Docentes

(Población Mayoritaria) *Zonas Rural y No Rural*

Citación a audiencia pública de escogencia de vacante en establecimiento educativo
Sistema Especial de Carrera Docente
Resolución 10591 de 2023

Nombre Entidad Territorial Certificada en SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FUSAGASUGÁ

Lugar de celebración de audiencia **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER - CARRERA 6 # 13 - 34 BARRIO LUXENBURGO**

FECHA AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA	OPEC	Nivel	Área	Modalidad	Posición en lista	Cédula de elegible	Nombre elegible
19/10/2023	10:00 A.M.	184802	Docente de Aula	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia	No Rural	1	1069730144	BRAYAN ESTEBAN CIFUENTES HERRERA
19/10/2023	10:00 A.M.	184802	Docente de aula	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia.	No Rural	2	82395366	JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREA
19/10/2023	10:00 A.M.	184802	Docente de aula	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia.	No Rural	3	1069759224	JAIRO STIVEN TUNJUELO MORA
19/10/2023	10:00 A.M.	184802	Docente de aula	Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política Democracia.	No Rural	4	82393428	FELIX RAUL EDUARDO MARTINEZ CLEVES
19/10/2023	10:00 A.M.	184803	Docente de aula	Educación Artística - Artes Plásticas	No Rural	1	52918731	DORA CAROLINA BALLEN ROBLES
19/10/2023	10:00 A.M.	184447	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	1	1069733558	YEIMMY JHOJANA BELTRAN GORDILLO
19/10/2023	10:00 A.M.	184447	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	2	39578162	YEIMI PATRICIA RICAURTE GONGORA
19/10/2023	10:00 A.M.	184447	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	3	1030688229	JOHANA YULIETH BAUTISTA VARGAS
19/10/2023	10:00 A.M.	184447	Docente de aula	Humanidades Lengua Castellana	No Rural	4	20851869	GIOVANA ANDREA NAVARRO TEJEIRO

Firma responsable
Cedula responsable 39621958
Nombre responsable Jacqueline Rodriguez Cruz

Acta N°.	**010**	**Fecha**	24 DE OCTUBRE DE 2023
		Lugar	COORDINACIÓN ACADÉMICA BACHILLERATO
Asunto	CONCILIACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO 103-CELIC-2023		
Hora inicio		**Hora finalización**	
Participantes	RECTORA, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE JUAN FRANCISCO PEÑA		
Ausentes			

Orden del día:

- Conciliación con el docente para dar viabilidad a la terminación anticipada de contrato o si por el contrario el docente decide desistir de la terminación.
- Quedar al día con todos los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes a su cargo a cuarto periodo.
- Agradecer por su trabajo, colaboración y compromiso por el tiempo que se desempeñó como docente de ciencias sociales en el Colegio de Bachillerato Patria.

Desarrollo:

- La Señora Licenciada Diana Maritza Castillo Rivas rectora del Colegio de Bachillerato Patria dialoga con el docente Juan Francisco Peña Villarreal, con el fin de conciliar y dar viabilidad para la terminación anticipada de contrato, quedando por sentado que es una oportunidad para crecimiento laboral ya que es una vinculación directa con el Ministerio de Educación mediante nombramiento razón por la cual no puede desistir de la oportunidad que se presenta y agradece todo el apoyo que las directivas del Colegio de Bachillerato Patria le ha brindado.

- Se le solicita al docente Juan Francisco Peña Villarreal por medio del Señor Licenciado Briand Camargo Arias Coordinador Académico de bachillerato dejar al día cada uno de los procesos que le competen así:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

- Planilla SIE con 100% del cuarto bimestre.
- Dejar al día notas 4º periodo digitadas en plataforma y promedios finales del año.
- Dejar guías de refuerzo para recuperaciones fin de año periodos (del 1° al 4º) con sus respectivas evaluaciones de sustentación por cada estudiante a recuperar.
- Dejar al día observador de grado 7ºE
- Dejar al día plataforma Elyceum semana 29.
- Guías de recuperación cuarto periodo con las actividades para evaluar el plan de mejora.

- Se le agradece al docente por su disponibilidad, compañerismo y respeto con cada proceso que deja al cierre con los estudiantes y sus actividades en la institución.

Se da por terminada la reunión.

Actividades a realizar		
Actividad	**Responsable**	**Fecha de entrega**

Firman Participantes

Juan F. Peña V.

PS. JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL.
DOCENTE DE TECNOLOGÍA

OD16. BRIAND CAMARGO ARIAS
COORDINADOR ACADÉMICO

OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
RECTORA Y SUPERVISORA DE CONTRATOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

CONCEPTO VIABILIDAD SUPERVISOR

Radicado N°. ***325*** MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC -17.05

Bogotá, D.C., 24 DE OCTUBRE DE 2023

Para: TC. RONALD LIBARDO CHAVES RAMIREZ
Subdirector LICEOS DEL EJERCITO-ORDENADORA DEL GASTO

De: OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisora del contrato

Asunto: Concepto de **VIABILIDAD** para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **103- LICEOS DEL EJÉRCITO-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°. **103- LICEOS DEL EJÉRCITO-2023** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** para la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 16 DE ENERO de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **LICEOS DEL EJÉRCITO** y **JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL, identificado**(a) con cedula de ciudadanía N°. **82.395.366** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **103-LICEOS DEL EJÉRCITO-2023** cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, por valor total de **(TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS $ 32.219.000),** con un plazo de ejecución desde el día **(20- 01- 2023).**

1. Que mediante comunicación escrita del día **23 DE OCTUBRE** de 2023, el contratista solicitó el aval del supervisor para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole personal, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual "

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023**, se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023**, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal de planta que tiene el Colegio de Bachillerato Patria hasta encontrar la persona idónea para el cargo y cumpla el perfil profesional.

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines del Colegio de Bachillerato Patria.

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023** no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

8. De igual manera me permito certificar que el contratista **JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL** identificado con cedula de ciudadanía N°. **82.395.366**, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 16 de enero de 2023 hasta el **15** de noviembre de 2023.

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	***VALOR***	***VALOR***
Valor total del Contrato	***$32.219.000***	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		***$29.290.000***
Valor Ejecutado y pendiente de Pago al contratista		***$ 1.464.500***
Valor Pendiente por Ejecutar		***$ 1.464.500***
TOTAL	***$32.219.000***	***$32.219.000***

Respetuosamente,

OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisora contrato No. 103- LICEOS DEL EJERCITO-2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

SOLICITUD REALIZACION TERMINACION ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACION BILATERAL

Radicado N°. ***326*** MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC -17.05

Bogotá, D.C., **24 DE OCTUBRE DE 2023**

Para: Teniente Coronel **RONALD LIBARDO CHAVES RAMIREZ**
Subdirector de los Liceos del Ejército-ORDENADORA DEL GASTO

De: **OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS**
Supervisora del contrato

Asunto: Solicitud realización terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023.**

De la manera más atenta en mi calidad de supervisor del contrato prestación de Servicios N°. **103- LICEOS DEL EJERCITO-2023** debidamente nombrado, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito solicitar la realización de la terminación Anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 16 de enero de 2023 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **LICEOS DEL EJERCITO** y **JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL, identificado**(a) con cedula de ciudadanía N°. **82.395.366** se celebró contrato de Prestación de Servicios Profesionales N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023** cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE CIENCIAS SOCIALES DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO, por valor total de (**TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS $ 32.319.000),** con un plazo de ejecución desde el día **(20-01-2023).**

1. Que mediante comunicación escrita del día **23 DE OCTUBRE** de **2023**, el contratista solicitó el aval del supervisor para la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023**, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos así:

"Lo anterior debido a asuntos de índole personal y profesional, los cuales me impiden continuar con el normal desempeño de mis obligaciones dentro del contrato en referencia para el cumplimiento del objeto contractual "

"Finalmente solicito AVALAR la solicitud de terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral con el fin de extinguir el vínculo jurídico derivado del contrato estatal, puesto que no se afecta la prestación de los servicios a cargo de la entidad, así mismo, no se genera detrimento patrimonial para la entidad".

2. Que de acuerdo a la Cláusula Decimosexta del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023,** se pactó la terminación anticipada por mutuo acuerdo del mismo, siempre y cuando exista previo aviso por escrito no inferior a treinta (30) días calendario por la parte interesada y que con la terminación anticipada no se afecte la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo.

3. Que una vez analizadas las consecuencias jurídicas de aceptar o no la cesión y/o terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103- LICEOS DEL EJERCITO-2023**, se evidencia que no se afecta la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo, ya que las actividades que se venían desarrollando tendrán el apoyo del personal militar y de planta que tiene los **LICEOS DEL EJERCITO.**

4. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ya que se está buscando un candidato que cumpla con el perfil profesional, educación y experiencia para el desarrollo de las obligaciones sin afectar los fines de tiene los **LICEOS DEL EJERCITO.**

5. Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo y liquidación bilateral no se genera detrimento patrimonial para la entidad, ya que no genera gastos adicionales para la entidad ni el contratista.

6. Que no se acordó la "cesión del contrato" o su ejecución por parte del garante debido a que la Terminación Anticipada del Contrato de Prestación de Servicios N°. **103-LICEOS DEL EJERCITO-2023** no es causal de paralización de los servicios a cargo del Departamento de Planeación y tampoco se encontró una persona que cumpliera con el mismo perfil profesional, categoría y experiencia requerida para tal fin.

7. por lo tanto, no se presenta incumplimiento de los fines estatales.

COPIA CONTROLADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

De igual manera me permito certificar que el contratista **JUAN FRANCISCO PEÑA VILLARREAL** identificado con cedula de ciudadanía N°. **82.395.366**, **CUMPLIÓ** a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde el 16 de enero de 2023 hasta el **15** de noviembre de 2023.

El **balance económico del contrato** objeto de la solicitud, es el siguiente:

CONCEPTO	***VALOR***	***VALOR***
Valor total del Contrato	***$32.219.000***	
Valor Ejecutado y pagado al contratista		***$29.290.000***
Valor Ejecutado y pendiente de Pago al contratista		***$ 1.464.500***
Valor Pendiente por Ejecutar		***$ 1.464.500***
TOTAL	***$32.219.000***	***$32.219.000***

Respetuosamente,

OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisora contrato No. 103- LICEOS DEL EJERCITO-2023

Acta N°.	**010**	**Fecha**	24 DE OCTUBRE DE 2023
		Lugar	COORDINACIÓN ACADÉMICA BACHILLERATO
Asunto	CONCILIACIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO 103-CELIC-2023		
Hora inicio		**Hora finalización**	
Participantes	RECTORA, COORDINACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE JUAN FRANCISCO PEÑA		
Ausentes			

Orden del día:

- Conciliación con el docente para dar viabilidad a la terminación anticipada de contrato o si por el contrario el docente decide desistir de la terminación.
- Quedar al día con todos los procesos académicos y disciplinarios de los estudiantes a su cargo a cuarto periodo.
- Agradecer por su trabajo, colaboración y compromiso por el tiempo que se desempeñó como docente de ciencias sociales en el Colegio de Bachillerato Patria.

Desarrollo:

- La Señora Licenciada Diana Maritza Castillo Rivas rectora del Colegio de Bachillerato Patria dialoga con el docente Juan Francisco Peña Villarreal, con el fin de conciliar y dar viabilidad para la terminación anticipada de contrato, quedando por sentado que es una oportunidad para crecimiento laboral ya que es una vinculación directa con el Ministerio de Educación mediante nombramiento razón por la cual no puede desistir de la oportunidad que se presenta y agradece todo el apoyo que las directivas del Colegio de Bachillerato Patria le ha brindado.

- Se le solicita al docente Juan Francisco Peña Villarreal por medio del Señor Licenciado Briand Camargo Arias Coordinador Académico de bachillerato dejar al día cada uno de los procesos que le competen así:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

No._____ MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC -17.05

Bogotá D.C., 19 de octubre de 2023

Señor Teniente Coronel
RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector Liceos del Ejército
Bogotá, D.C.

Asunto: Entrega de Cuentas de Cobro OCTUBRE 2023.

Respetuosamente me permito hacer entrega al señor Teniente Coronel Subdirector de los Liceos del Ejército, de las 2 cuentas de cobro del personal Prestación de Servicios Docentes que ingresaron en el mes de octubre al Colegio de Bachillerato Patria.

No	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTREGO
1	SAMUEL FELIPE HERNANDEZ CARO	X
2	DIANA PATRICIA ORJUELA BOHORQUEZ	X

Respetuosamente,

OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Rectora Colegio de Bachillerato Patria

Elaboró: Olga Lucía Calderón
Secretaria Rectoría

Revisó: OD18. Diana Maritza Castillo
Rectora Colegio de Bachillerato Patria

V.° B.°: OD18. Diana Maritza Castillo
Rectora Colegio de Bachillerato Patria

Recib- Ronald Chaves M.
19. Oct 2023.
2.55 pm

EFQM RECOGNISED BY EFQM 2021